



## Resolución de Intendencia

N° 108-2018-INBP

San Isidro, 09 de julio de 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 369-2018-INBP/OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos; y con el visto de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Nota Informativa N° 369-2018-INBP/OA/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el personal propuesto para asumir el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo vigente;

Que, el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la INBP, así como designar y remover a los funcionarios directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización de Funciones de la INBP el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de Intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con el visto de la Secretaría General, la Oficina de la Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la INBP;

SE RESUELVE:

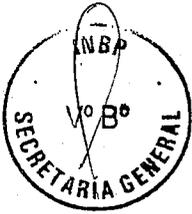
**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Geógrafa **SUSANA ANGÉLICA SONO ALBA**, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos de la INBP realice las acciones necesarias para la contratación del funcionario designado, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.



# Resolución de Intendencia

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER,** que la Unidad de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Brigadier Mayor CBP  
PETER RAFAEL GONZÁLES REYES

Intendente Nacional (e)

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
09 JUL. 2018  
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO  
FEDATARIO  
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU